



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

A LA DIRECCION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL:

Tengo/tenemos el agrado de dirigirme/nos a Usted, en mi/nuestro carácter de de la Asociación, número de inscripción, a fin de aceptar el otorgamiento del subsidio extraordinario no reintegrable para ser destinado a la adquisición de bienes de capital, tendientes mejorar la operatividad de nuestro cuartel. Al respecto, se deja constancia, con carácter de declaración jurada, que esta Asociación de Bomberos Voluntarios reconoce y acepta que los fondos solicitados deberán ser destinados en forma exclusiva y excluyente a los fines que la DIRECCIÓN DE BOMBEROS VOLUNATRIOS establezca oportunamente, y manifiesta la plena conformidad con sujetar la aplicación de los fondos y su oportuna rendición a la Resolución RESOL-2021-.....-APN-MSG, siendo de aplicación al respecto lo establecido en la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 1010 del 7 de noviembre de 2019 y sus modificatorias, que declaro conocer y aceptar.

